



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00131 00
Proceso	Declarativo
Demandante	CONSULTORA CA CONSULTING LTDA
Demandado	AGRÍCOLA SANTA DANIELA S.A.S.
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido por los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, con el fin de que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de su rechazo:

1. Realizará el juramento estimatorio de la suma de dinero solicitada por concepto de indemnización de perjuicios, discriminando los conceptos que la componen, conforme lo establece el artículo 206 del CGP.
2. Con relación a la prueba documental aportada, allegará en documento PDF los archivos aportados en formato Word.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b1add06b5268435020b8c9d305158f029165b11630998d087bd7aba5507d41**

Documento generado en 11/04/2023 04:04:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>